



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00103-00
Demandante: Millerland Gacha Conde
Demandado: Estuquio Lina F, Isabel Martin Y Mercedes Marti
Proceso: Pertenencia

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que refiere que la parte actora no ha dado cumplimiento con el requerimiento efectuado en el auto de fecha 30 de marzo de 2023 (PDF 37), actuación procesal atribuible a la parte actora quien debe cumplir con su carga procesal, por lo anterior se requerirá para que efectúe la carga procesal que se ordenó en la precitada providencia.

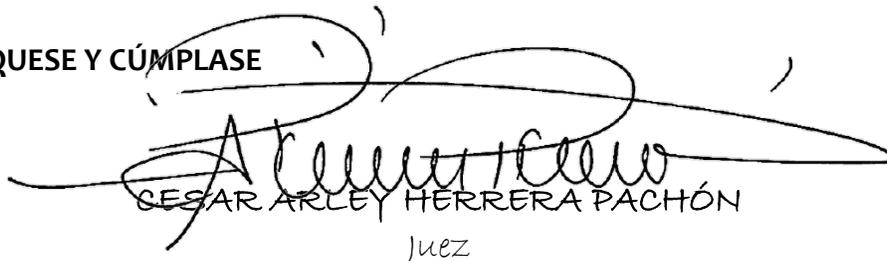
Igualmente, se advierte respuesta de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, la cual emite nota devolutiva que será puesta en conocimiento de las partes. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro e Instrumentos públicos. (PDF 38 y 40).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que, proceda con lo ordenado en el auto de fecha 30 de marzo de 2023 (PDF 37), advirtiéndole que, de no cumplir con la orden contenida en tal providencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, se decretará el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del CGP.

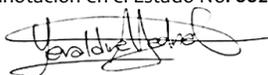
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0029.



YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA